CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ADENDA NRO. 002
PROCESO NRO. MC-VLL-CAB-0019-2026 DE 2026

OBJETO: Compra de estanterías para el adecuado almacenamiento de sustancias químicas y/o residuos peligrosos, de conformidad con la Resolución 773 de 2021, vigencia 2026.

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, Centro Agropecuario de Buga, en ejercicio de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se permite expedir la presente Adenda con el fin de realizar ajustes a los documentos del proceso, como consecuencia de las observaciones presentadas por los interesados y acogidas por la Entidad.

Que la Entidad publicó el proceso de selección No. MC-VLL-CAB-0019-2026, cuyo objeto es la compra de estanterías para el adecuado almacenamiento de sustancias químicas y/o residuos peligrosos, de conformidad con la Resolución 773 de 2021.

Que, dentro del término previsto para la presentación de observaciones al proceso, se recibieron observaciones por parte del interesado WALTER VELASCO S.A.S.

Que, una vez analizadas técnica y jurídicamente las observaciones presentadas, la Entidad consideró procedente acogerlas, con el fin de fortalecer la pluralidad de oferentes, garantizar la coherencia técnica de los documentos del proceso y propiciar una adecuada ejecución contractual.

Que, en consecuencia, se hace necesario modificar y complementar algunos apartes del estudio previo, las especificaciones técnicas y demás documentos del proceso.

En ese sentido, se realizarán las modificaciones que a continuación se establece:

PRIMERO. Modificar el numeral correspondiente a la clasificación UNSPSC, incorporando los siguientes códigos:

- 41122800 – Estándares, soportes y bandejas de laboratorio.
- 41123300 – Contenedores de almacenamiento general para laboratorio.

SEGUNDO. Modificar las especificaciones técnicas relacionadas con la plataforma de contención para derrames, permitiendo la presentación de soluciones equivalentes o técnicamente superiores, siempre que cumplan o superen las condiciones mínimas de desempeño, seguridad, resistencia estructural, capacidad de carga, capacidad de retención, resistencia química, durabilidad y funcionalidad requeridas por la Entidad.

Los oferentes deberán acreditar dichas condiciones mediante fichas técnicas, catálogos, certificaciones del fabricante o documentos equivalentes.

TERCERO. Ajustar y aclarar los documentos del proceso eliminando y/o corrigiendo las referencias que no guardan relación directa con el objeto contractual, especialmente aquellas asociadas a gabinetes, armarios resistentes al fuego, extractores, filtros químicos y demás elementos que no hacen parte de los bienes objeto de adquisición.

CUARTO. Modificar el plazo de ejecución del contrato, el cual quedará establecido en CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS HÁBILES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

QUINTO. Las demás condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas establecidas en los documentos del proceso que no hayan sido modificadas mediante la presente adenda continúan vigentes y conservan plena validez.

La presente Adenda forma parte integral de los documentos del proceso y será publicada en la plataforma SECOP II para conocimiento de todos los interesados.

Agradecemos su atención y los invitamos a continuar atentos al desarrollo del proceso a través de los medios oficiales dispuestos por la Entidad.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Revisión: Nelly Lorena Londoño Calderón – Abogada Contratación CAB